

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., 28 de enero de 2015

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

Lic. César Ignacio Abarca Gutiérrez
 Director General del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco
 Av. Francisco Villa esquina Manuel Ávila Camacho
 Colonia Lázaro Cárdenas C.P. 48330
 Puerto Vallarta, Jalisco.

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2015, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2015 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de auditoría al Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio, 2014 respecto al periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2014 y eventos posteriores, respecto a los siguientes rubros: **Normatividad Interna y de Órgano de Gobierno, Presupuesto de Ingresos y Egresos, Aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cuentas por Cobrar, Activos fijos, Pasivos, Ingresos y Egresos.**

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los Lic. **Genaro Muñiz Padilla**, Director General, L.C.P. **Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; Lic. **Ricardo Benjamín de Aquino Medina**, L.C.P. **Guillermo Nava Pérez**, Supervisores de Auditores; **Abogado Enrique Corona Gudino**, auditor; L.C.P. **Luis Octavio Flores Jiménez** y C.P.A. **Jorge Aurelio Morales Valdivia**, Prestadores de Servicios Profesionales, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; Ing. **Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "B" e Ing. **Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
 "Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
 Contralor del Estado

c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su atención y seguimiento.
 L.C.P. Angélica Muñiz Márquez.- Coordinador de Seguimiento de la DGCEOP. Para conocimiento.
 Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para conocimiento.
 L.C.P. Guillermo Nava Pérez.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento
 Abogado Enrique Corona Gudino.- Auditor de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento
 L.C.P. Luis Octavio Flores Jiménez.- Prestador de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento.
 C.P.A. Jorge Aurelio Morales Valdivia.- Prestador de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento.
 Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.- Director General Administrativo. Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.

GNP/AMM/GNP/app*

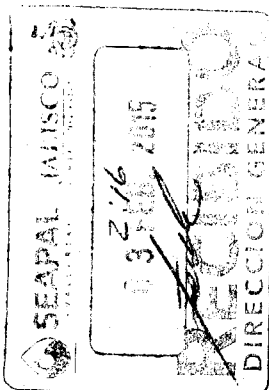
Revisión-2

Fecha Revisión-22/May/2012

RC-DGP-002



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORÍA DEL ESTADO

03 FEB. 2015

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
 Col. Americana, C.P. 44160
 Guadalajara, Jalisco, México
 Tels. 01 (33) 3668 1633
 01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx